

Constancia Secretarial. - Chaparral 19 de diciembre de 2022. En la fecha se agrega el anterior memorial y pasa a despacho del señor Juez el presente proceso.

ARCENIS RAMIREZ Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, once de enero de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2020-00178-00							
PROCESO: EJEC	OVITUS						
DEMANDANTE:	BANCO	AGRARIO	DE	COLOMBIA	S.A	NIT:	800-037-800-8
notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co							
DEMANDADO: GENTIL DUCUARA YATE CC: 93 453 115 Sin correo							

MEDIDA CAUTELAR.

Conforme a lo solicitado por la parte demandante y lo dispuesto en el art. 599 del C. G. P., el Juzgado ordena:

- 1. SE DECRETA EL EMBARGO Y RETENCIÓN de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes, de ahorros o que a cualquier título tenga el demandado GENTIL DUCUARA YATE en la siguiente entidad.
 - BANCO MUNDO MUJER DE NEIVA cumplimiento.normativo@bmm.com.co

C

Líbrese oficio al Gerente de la entidad bancaria mencionada, para que consigne a orden de este Juzgado, en la cuenta respectiva, en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de Chaparrai, los dineros correspondientes; debiendo observar lo dispuesto en el art. 1387 del C. Co., concordante con el art. 126, numeral 4., del decreto 663 de 1993.

SE LIMITA LA MEDIDA A LA SUMA DE \$20,000.000.00 m. Cte.

NOTIFIQUESE.

⊮UGÓ ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>&ol</u>, hoy 12 de enero de 2023.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.